Coronel Oviedo,26 noviembre de 2020.

DICTAMEN UOC RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU- CDN° 006/2020. ADQUISICION DE TONER, IDN° 387.764.

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en cumplimiento a la ley N°2051/03, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Adquisición de Tóner para el Rectorado de la universidad Nacional de Caaguazú, ID 387.764.

PARAMETROS UTILIZADOS.

A los efectos de la confección del precio, se utilizan los parámetros previstos por los numerales 2 y 3 del Anexo de la Resolución DNCP N°1890/2020 de la siguiente manera:

N°2- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado

Adjunto archivo al dictamen.

N°3- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. IDs de los últimos años: 2017 - 338479, y 2018 – 346048, 2019- 360917.

De acuerdo al análisis de los presupuestos obtenidos se ha optado por el precio promedio para la elaboración de los precios Referenciales, en atención a los id mencionados.

OBSERVACION:

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de los que podría costar el bien) sin embargo, son los mercado, competitividad y margen de utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Deseándole éxitos en sus funciones, muy atentamente.

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ DIRECCIÓN DE UOC

Abg. Pablo Manuel González.
Director de la U.O.C.

Impresora Brhoter HL-1212w

Opcion 1:

Pagina: https://tintasytoner.online/producto/tambor-brother-dr-1060-negro/

Opcion 2:

Pagina: https://www.tupi.com.py/producto/31503/TONER_BROTHER_TN-1060_ORIGINAL_HL1200-1212W

Opcion 3:

Pagina: https://clasipar.paraguay.com/electronica/computadoras-notebooks/toner-brother-tn1060-para-hl-1110-hl-1200-y-otros-recarga-garantizada-y-a-domicilio-391907

Impresora hp laserjet pro P1102w

Opcion 1:

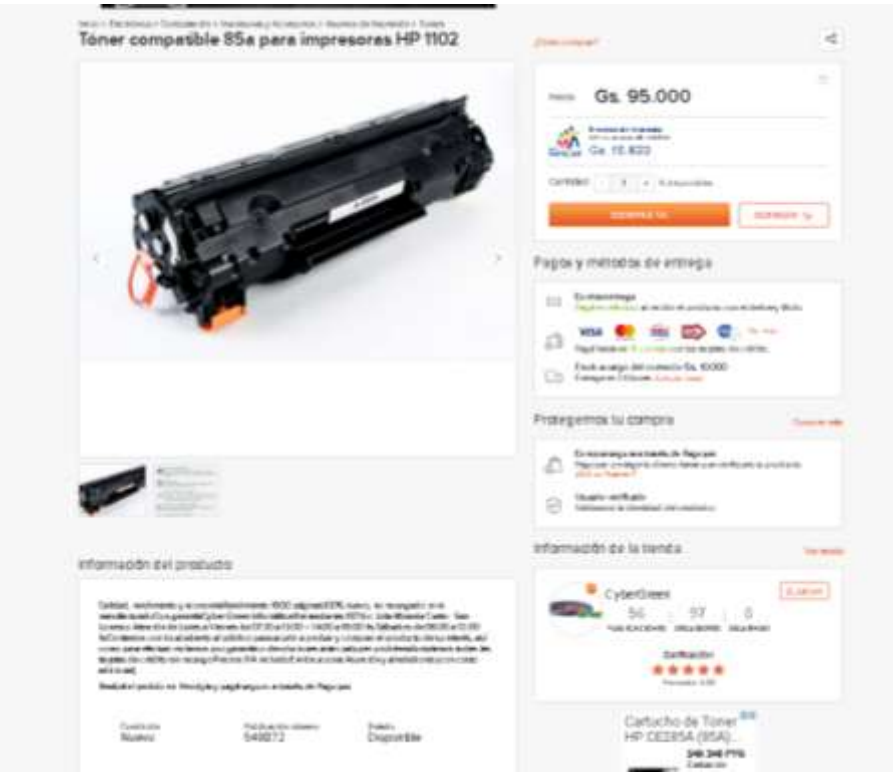

Pagina: https://www.hendyla.com/electronica/computacion/impresoras-y-accesorios/insumos-de-impresion/toners/toner-compatible-85a-para-impresoras-hp-1102-548072.html

Opcion 2:

Pagina: https://clasipar.paraguay.com/electronica/otros-electronica/toner-hp-85a-ce285a-1654307

Opcion 3:

Pagina: https://tintasytoner.online/producto/cartucho-de-toner-hp-85a-ecolaser/

Impresora Ricoh 842141:

Opción: 1

Pagina: https://www.ofitronic.com.py/productos/20/RICOH

Tóner fotocopia Sharp:

Opcion1:

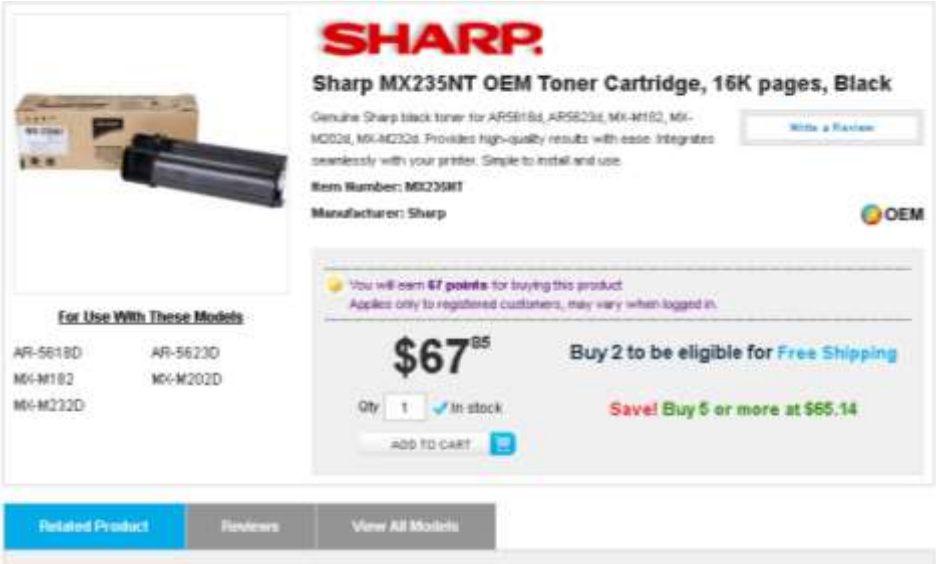

Pagina: https://tonerprice.com/ink-toner/sharp-toner-ink-cartridges/aj-al-ar/ar-5623d/mx235nt-toner-cartridge-16000-page-yield-black.htm

Tóner Toshiba E-studio 2007

Opción 1:

Pagina: https://clasipar.paraguay.com/electronica/computadoras-notebooks/toner-toshiba-estudio-2006-2306-2506-2007-t2507-77789

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de ideas pensadores y de responsabilidad social"

CONTRATO N° 14

Entre la Universidad Nacional de Caaguazú, domiciliada en Carmelo Peralta esq. Juan Ángel Benítez, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector Prof. Mst. Hugo Ramón Giménez Barboza, con Cédula de Identidad N° 920.196, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Techno American S.R.L., domiciliada en Oliva y 14 de Mayo Loc. 124/5, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por Miriam Pérez Rodriguez, con Cédula de Identidad N° 1.228.506, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL RECTORADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de tóner para el Rectorado.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.479

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contrataciones Directa N° 14/2017, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 266/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Tóner para impresora Brother modelo TN-1060 rendimiento 1000 páginas tecnológicas de impresión láser monocromático modelo compatible con impresoras brother modelo HL-1112, HL1212 & SKU 56618.	Ekoprint	Nacional	Unidad	25	160.000	4.000.000
2	Toner para impresora Ricoh 842141 original de la marca del equipo para fotocopiadora Ricoh Mp305+ spf	ekoprint	Nacional	Unidad	11	400.000	4.400.000

Total: *8.400.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ocho millones, cuatrocientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Prof. Mst. Hugo R. Giménez
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carmelo Peralta esq. Juan Ángel Benítez, Coronel Oviedo República del Paraguay, Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Prof. Msc. Hugo R. Giménez B.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 18 de mes diciembre y año 2017

Technó American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 538 - 448 452

Prof. Ma. Hugo R. Giménez G.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: *"Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Adquisición de tóner para el Rectorado con ID: 338479

						TONAMERICA				FRANCOMPRENDIMIENTOS				BRASCUCOS			
Item	Código/Catálogo	Descripción del Item	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	[illegible]	Tóner para impresora Brother Modelo TN [illegible]	Unidad	[illegible]	1	[illegible]	NACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	Tóner para impresora Ricoh [illegible]	Unidad	[illegible]	1	[illegible]	NACIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
								Precio Total	[illegible]			Precio Total	[illegible]			Precio Total	[illegible]

RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
DIRECCIÓN DE UOC

Abg. Bernardino Santos M.
Director de la UOC
Universidad Nacional de Caaguazú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de líderes pensadores y de responsabilidad social"

CONTRATO N°004

Entre Universidad Nacional de Caaguazú - Rectorado, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por EL Prof. Mts. Hugo Ramón Giménez Barboza, con Cédula de Identidad N° 920.196, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Techno American S.R.L., domiciliada en Oliva y 14 de mayo – Shopping Asunción Súper Centro Loc. 124/5 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Miriam Pérez Rodríguez, con Cédula de Identidad N°1.228.506, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA EL RECTORADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Tóner y Cartuchos para el Rectorado.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

o) Contrato;
p) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
q) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
r) Los datos cargados en el SICP (reporte);
s) La oferta del Proveedor;
t) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
u) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B
Rector

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°346.048

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2018, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°152/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Tóner para fotocopiadora Brother DCP-8080DN (TN-6207TN-650)	REVOLUTION	USA	*Unidad*	*4*	200.000	*800.000*
2	*2*	Tóner para fotocopiadora Ricoh Oficio 270	REVOLUTION	USA	*Unidad*	*3*	150.000	*450.000*
3	*3*	Tóner para impresora Hp Laser Jet pro P1102w	REVOLUTION	USA	*Unidad*	*15*	*90.000*	1.350.000

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

4	4	Tóner para fotocopiadora CANON imageclass MF735CX color negro	REV OLUT ION	USA	Unidad	4	450.000	1.800.000
5	5	Tóner para impresora Ricoh 842141 modelo mMp305spf	REV OLUT ION	USA	Unidad	3	260.000	780.000
6	6	Cartucho para impresora HP Deskjet F4480 tinta negro (60)	PRIN TERS	CHINA	Unidad	6	85.000	510.000
7	7	Cartucho para impresora HP Deskjet F4480 tinta color (60)	PRIN TERS	CHINA	Unidad	6	90.000	540.000
8	8	Cartucho para impresora HP Deskjet ink Advantge genuino n° 1515 tinta negro (662)	PRIN TERS	CHINA	Unidad	6	85.000	510.000
9	9	Cartucho para impresora HP Deskjet ink Advantge genuino n° 1515 tinta color (662)	PRIN TERS	CHINA	Unidad	5	90.000	450.000
10	10	Cartucho para impresora HP XXL122 tinta negro	PRIN TERS	CHINA	Unidad	5	85.000	425.000

Techno American
Soluciones de Responsabilidad Limitada
Tel.: 444 535 - 446 452

Prof. Mst. Hugo R. Gimenez B.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

11	*11*	Cartucho para impresora HP XXL122 tinta color	PRIN TERS	CHINA	*Unidad*	*5*	90.000	*450.000*

Total: *8.065.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 8.065.000 (Guaraníes ocho millones sesenta y cinco mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez, Coronel Oviedo – Paraguay, Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los
Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

Prof. Mgr. Ulises [illegible]
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Contribuir con la educación universitaria en la formación de recursos humanos capaces de interactuar positivamente, para el liderazgo, las ciencias, las artes y el rescate de valores socio culturales, en un marco geopolítico, con principios éticos, de libres pensadores y de responsabilidad social"

el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los veinte días del mes de julio del año 2018.

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

Prof. Mst. Hugo R. Giménez B.
Rector

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

CD N° 04/2018 ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS PARA EL RECTORADO ID N° 346.048

						TECHNO AMERICAN				G-NET INFORMATICA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	44103103-001	Tóner para fotocopiadora Brother DCP-8080DN (TN-6207TN-650)	Unidad	UNIDAD	4	REVOLUTION	USA	200.000	800.000	CARTRIDGE	CHINA	154.050	616.200
2	44103103-001	Tóner para fotocopiadora Ricoh Oficio 270	Unidad	UNIDAD	3	REVOLUTION	USA	150.000	450.000	MG	CHINA	102.812	308.435
3	44103103-001	Tóner para impresora Hp Laser Jet pro P1102w	Unidad	UNIDAD	15	REVOLUTION	USA	90.000	1.350.000	CARTRIDGE	CHINA	110.500	1.657.500
4	44103103-001	Tóner para fotocopiadora CANON imageclass MF735CX color negro	Unidad	UNIDAD	4	REVOLUTION	USA	450.000	1.800.000	CANON	CHINA	820.000	3.280.000
5	44103103-001	Toner para impresora Ricoh 842141 modelo mMp305spf	Unidad	UNIDAD	3	REVOLUTION	USA	260.000	780.000	MG	CHINA	416.000	1.248.000
6	44103105-001	Cartucho para impresora HP Deskjet F4480 tinta negro (60)	Unidad	UNIDAD	6	PRINTERS	CHINA	85.000	510.000	CARTRIDGE	CHINA	119.600	717.600
7	44103105-002	Cartucho para impresora HP Deskjet F4480 tinta color (60)	Unidad	UNIDAD	6	PRINTERS	CHINA	90.000	540.000	CARTRIDGE	CHINA	149.500	897.000
8	44103105-001	Cartucho para impresora HP Deskjet ink Advantge genuino n° 1515 tinta negro (662)	Unidad	UNIDAD	6	PRINTERS	CHINA	85.000	510.000	CARTRIDGE	CHINA	126.750	760.500
9	44103105-002	Cartucho para impresora HP Deskjet ink Advantge genuino n° 1515 tinta color (662)	Unidad	UNIDAD	5	PRINTERS	CHINA	90.000	450.000	CARTRIDGE	CHINA	146.250	731.250
10	44103105-001	Cartucho para impresora HP XXL122 tinta negro	Unidad	UNIDAD	5	PRINTERS	CHINA	85.000	425.000	CARTRIDGE	CHINA	131.300	656.500
11	44103105-002	Cartucho para impresora HP XXL122 tinta color	Unidad	UNIDAD	5	PRINTERS	CHINA	90.000	450.000	CARTRIDGE	CHINA	149.500	747.500
							Precio Total		8.065.000	Precio Total			11.620.485

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU DIRECCION DE UOC

C.P. Dany R. Leiva García
Directora de UOC
Universidad Nacional de Caaguazú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: *"Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

CONTRATO N°003/2019

Entre Universidad Nacional de Caaguazú - Rectorado, domiciliada en Carmelo Peralta y Juan Ángel Benítez de la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el Prof. Lic. Ángel Rodríguez – Rector, con Cédula de Identidad N° 603.777, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma g-net Informática, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Javier Genes Noguera, con Cédula de Identidad N° 4.812.734, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINAS-TONER PARA EL RECTORADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Insumos de Oficinas-Tóner para el Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.917.-

g-net Informática

Ángel Rodríguez González
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 003/2019, convocado por la *Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú*. La adjudicación fue realizada según Resolución Rectorado N°0147/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Codico - Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	44103103-001	Tóner para fotocopiadora Brother DCP-8080DN (TN-6207TN-650)	Unidad	6	MAGMA	CHINA	144.500	*867.000*
2	44103103-001	Tóner para impresora Hp Laser Jet pro P1102w	Unidad	30	MAGMA	CHINA	71.000	*2.130.000*
3	44103103-001	Toner para impresora Ricoh 842141 modelo mMp305spf	Unidad	10	MAGMA	CHINA	260.000	*2.600.000*
4	44103103-001	Tóner para fotocopiadora SHARP AR-5623D color negro(original/compatible)	Unidad	7	MAGMA	CHINA	264.750	*1.580.000*
5	44103103-001	Toner para impresora Brother modelo TN-1060 negro (original/compatible)	Unidad	20	MAGMA	CHINA	79.000	*1.580.000*

Ing-net Informática

Ángel Rodríguez González
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: *"Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

Total de precios en Guaraníes: Nueve millones treinta mil doscientos cincuenta.....	***9.030.250***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 9.030.250 (guaraníes nueve millones treinta mil doscientos cincuenta)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Carmelo Peralta y Juan Ángel Benitez, Coronel Oviedo – Paraguay, Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

rg-net informático

Ángel Rodríguez González
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

De conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los veintisiete días del mes de mayo del año 2019.

g-net informatica

...ngel Rodríguez González
Rector

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO

CD N° 003/2019 ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINAS- TONER PARA EL RECTORADO ID N° 360,917

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TECHNO AMERICAN				G-NET INFORMATICA				FRANCI-EMPRENDIMIENTOS			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-002	Tóner para fotocopiadora Brother DCP-8080DN (TN-6207TN-650)	Unidad	UNIDAD	6	I-AICON	CHINA	120.000	720.000	MAGMA	CHINA	144.500	867.000	MULTIGRAP	TAIWAN	195.000	1.170.000
2	44103103-001	Tóner para impresora Hp Laser Jet pro P1102w	Unidad	UNIDAD	30	I-AICON	CHINA	85.000	2.550.000	MAGMA	CHINA	71.000	2.130.000	MULTIGRAP	TAIWAN	93.000	2.790.000
3	44103103-001	Toner para Impresora Ricoh 842141 modelo mMp305spf	Unidad	UNIDAD	10	I-AICON	CHINA	360.000	3.600.000	MAGMA	CHINA	260.000	2.600.000	RICOH	JAPON	360.000	3.600.000
4	44103103-001	Tóner para fotocopiadora SHARP AR-5623D color negro(original/compatible)	Unidad	UNIDAD	7	I-AICON	CHINA	490.000	3.430.000	MAGMA	CHINA	264.750	1.853.250	KATUN	CHINA	460.000	3.220.000
5	44103103-001	Toner para impresora Brother modelo TN-1060 negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	20	I-AICON	CHINA	70.000	1.400.000	MAGMA	CHINA	79.000	1.580.000	MULTIGRAP	TAIWAN	160.000	3.200.000
								Precio Total	11.700.000			Precio Total	9.030.250			Precio Total	13.980.000

RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ DIRECCION DE UOC

Pablo Manuel González
UOC - Rectorado - UNCA